

CUADRO RESUMEN

Nota 1: Este cuadro-resumen es de carácter meramente informativo. Se ruega a los licitadores que concurren a esta licitación que lean íntegra y detenidamente los documentos Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Nota 2: La licitación se tramitará, exclusivamente, de forma telemática a través de la herramienta electrónica PLYCA. No se admitirán las ofertas que no sean presentadas de esta manera.

A) PODER ADJUDICADOR

| | |
|-----------------------------------|---|
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN | Consejera Delegada |
| ENTIDAD CONTRATANTE | Promotur Turismo Canarias S.A |
| ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE | Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias |

B) PROCEDIMIENTO

Procedimiento de adjudicación **Abierto-Simplificado** y Tramitación Ordinaria (artículo 159 de la LCSP).

C) OBJETO DEL CONTRATO

División en lotes: NO

| | SERVICIO | CPV |
|------------|---|------------------------------------|
| LOTE ÚNICO | Traducción de los contenidos y textos publicitarios de la web “Holaislascanarias.com” | 79530000-8 Servicios de traducción |

Admisión de variantes: NO

D) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC incluido 7%)

| | IMPORTE TOTAL |
|------------|----------------------|
| LOTE ÚNICO | 106.998,93€ |

E) VALOR ESTIMADO (IGIC excluido 7%)

| | IMPORTE TOTAL |
|------------|----------------------|
| LOTE ÚNICO | 99.999,00 € |

Sistema de determinación del precio: previsión de las necesidades de servicios + coste individual por idioma traducido y otros gastos eventuales.

No se incluye los impuestos, prórrogas y modificaciones que sobre el presupuesto se prevea ni así tampoco se establece la posibilidad de revisión de precios.

F) REVISIÓN DE PRECIOS: NO

G) SOLVENCIA

Opción 1: Clasificación empresarial

| GRUPO/S | SUBGRUPO/S: | CATEGORÍA/S: |
|----------------|--------------------|------------------------|
| T | 5 | Servicio de Traducción |

Opción 2: Medios de acreditación

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Volumen Anual de Negocios.

Umbral Mínimo. La cifra anual referida al año de mayor volumen de negocios de los 3 últimos ejercicios concluidos deberá ser al menos una vez y media (1,5) el valor estimado del contrato.

Acreditación documental: Anexo y justificación de la presentación de cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil/ libros de inventarios y cuentas anuales

legalizados por el Registro Mercantil (empresarios individuales).

- Existencia de un seguro de responsabilidad civil

Umbral mínimo. No exigido

Acreditación documental. Anexo y justificante de póliza o certificado de seguro por riesgos profesionales*

* El licitador o candidato debe incluir en su oferta un compromiso vinculante de renovación o prórroga del seguro, en caso de resultar adjudicatario.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Relación de principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (máx. 3 últimos años)

Umbral mínimo. 3 años como proveedor de este tipo de servicios (correspondencia con clasificación en grupo o con dos primeros dígitos del CPV)

Acreditación documental. Anexo y Certificados de ejecución de servicios o, su defecto, documentos que acrediten realización del servicio

- Número de empleado/as por la licitadora adscritas a la ejecución de este contrato.

Umbral mínimo. 50% del personal adscrito sean bilingües licenciados en traducción e interpretación, con experiencia mayor a 3 años en proyectos de traducción en materia de publicidad y marketing digital, especialmente en el ámbito turístico.

Acreditación documental. Anexo y relación (word o excel) del personal adscrito al contrato y de las titulaciones académicas y profesionales, especificando la experiencia y cualificación exigida.

H) ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: SÍ

Obligación esencial: SÍ

Forma de acreditación de medios personales y materiales: Anexo

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta finalización de servicios pactados o, como máximo, 31 de diciembre de 2021.

Prórroga: NO.

Ampliación del plazo de ejecución por causas no imputables al contratista (art. 195.2 LCSP): SÍ

Continuación del servicio hasta nueva licitación: SÍ

J) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

15 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la herramienta electrónica PLYCA.

K) CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

| | |
|---------------------------------------|--|
| SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 | Documentación administrativa |
| SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 | Documentación para valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor |
| SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3 | 1º) Oferta económica 2º) Documentación para valoración de criterios cuantificables económicamente |

L) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

| | | PUNTUACIÓN |
|--|---|---|
| CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR | Calidad de la traducción de un texto redactado en castellano a los idiomas inglés, francés y alemán | 25 pts. (desglosado en la forma contenida en Pliegos) |
| CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE | 1º) Oferta económica | 50 pts. |
| | 2º) Servicio de entrega de los textos traducidos | 25 pts. |

Presunción de anormalidad o desproporcionalidad (artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en tanto continúe vigente)

- Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más del 25%.
- Cuando concurren dos licitadores, la oferta que sea inferior en más del 20% a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las ofertas que sean inferiores en más del 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más del 10% a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25%.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más del 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más del 10%, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional.

M) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SÍ

Contratación de personas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Canario de Empleo con una antigüedad de, al menos, 6 meses*

*Excepcionalmente, se podrá contratar otro personal cuando el Servicio Canario de Empleo acredite que los puestos de trabajo que se precisan han sido ofertados y no han podido ser cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad, o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandante de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.

Obligación esencial: SÍ

N) MESA DE CONTRATACIÓN

Procede la constitución de Mesa de Contratación, conforme al artículo 326 de la LCSP, con las siguientes funciones:

- Abrir los Sobres-archivos electrónicos.
- Calificar la documentación
- Acordar la exclusión de los licitadores.

O) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: SÍ

P) PLAZO DE GARANTÍA: SÍ. Máx. 1 año

Q) GARANTÍA PROVISIONAL Y/O DEFINITIVA

Garantía provisional: NO

Garantía definitiva: SÍ.

La constitución de la garantía definitiva por **importe del 5 por 100 del precio** final ofertado, IGIC excluido.

Plazo: 10 días hábiles, desde requerimiento.

Forma de constituir garantía definitiva:

- En metálico: pignoración a favor de la entidad contratante ante notario público;
- Contrato de seguro de caución.
- Retención de parte del precio del contrato (autorización del licitador)

R) ADJUDICACIÓN

Plazo: 5 días hábiles, tras presentación de garantía definitiva

S) MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO: SÍ

Supuestos que habilitan modificación:

- Cuando el contratista no pudiera ejecutar parte de las tareas o trabajos previstos de traducción por causas no imputables al mismo, aun cuando se amplíe la ejecución temporal del contrato, en cuyo caso el precio adjudicado del contrato se ajustará a lo real y finalmente ejecutado.
- Cuando acaezca fuerza mayor o caso fortuito que hiciesen imposible la realización de la prestación en los términos inicialmente definidos.
- Cuando por las necesidades cambiantes del mercado sea necesario incorporar avances técnicos al proyecto de actualización que lo mejoren notoriamente referido a traducciones de contenidos, textos o infografías distintos o adicionales a los que figuran inicialmente en la web o webs gestionadas o en propiedad de Promotur o en idiomas de un mercado turístico en potencia y que no se hubieren previsto inicialmente, siempre que ello se hubiere producido con posterioridad a la adjudicación del contrato.

Límites de las modificaciones:

- No podrá alterar la naturaleza global del contrato inicial, sustituyendo el objeto de contrato por otro diferente o el tipo de contrato. No se alterará la naturaleza global del contrato cuando se sustituya alguna prestación de manera puntual.
- No podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Presupuesto máximo para prórroga: 10.000 euros

Procedimiento para la modificación: el establecido en la cláusula 29bis del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

T) ABONOS DEL PRECIO

Pago contra factura a servicio efectivamente satisfecho.

Forma de presentación: presencial.

- Oficina de Las Palmas de Gran Canaria: c/ Eduardo Benot, 35, bajo, 35008
- Oficina de Santa Cruz de Tenerife: c/Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B, 38003

Remisión por medios electrónicos: si previamente es autorizada por entidad contratante.

U) INCUMPLIMIENTOS

Respecto al incumplimiento de plazos de ejecución: el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato

Respecto al cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial: el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o la imposición de una penalización económica por importe máximo del 10% del precio del contrato, IGIC excluido.

Respecto al incumplimiento o retraso reiterado en el pago de salarios al personal que realiza la prestación objeto del contrato o la aplicación a los mismos de condiciones salariales inferiores a las derivadas del convenio colectivo aplicable: imposición penalización económica por importe máximo del 10% del precio del contrato, IGIC excluido.

V) RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

- Incumplimiento parcial o de plazos y cumplimiento defectuoso de la prestación (si no se hubiera optado por imposición de penalizaciones).
- Ausencia, limitación o insuficiencia de los medios y recursos humanos y materiales adscritos a la ejecución del contrato.
- Omisión de instrucciones por parte de la entidad contratante
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo
- Incumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal
- Otras causas de resolución previstas en la normativa de derecho privado.

W) RÉGIMEN DE RECURSOS

Recurso especial en materia de contratación: NO

Recursos administrativos (Ley 39/2015, PACAP): SÍ

Titular del órgano al que se ha de dirigir el escrito de interposición: Consejera de
de Turismo, Industria y Comercio

Impugnación ante Jurisdicción competente: SÍ